



## RESOLUCIÓN

DISPOSICIONES DE GASTO (FASE "D") DESTINADAS PARA EL PAGO DE CUARENTA Y TRES BECAS (43) CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 4º DE BECAS NO PRESENCIALES DE AYUDAS AL ESTUDIO PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2020

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 221/2020/00115

APLICACION PRESUPUESTARIA: 503/140/241.03/482.01

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo relativa al pago de doscientas sesenta y cuatro becas, enmarcadas en la Convocatoria de becas de ayudas al estudio correspondiente a las acciones formativas no presenciales iniciadas a partir del 1 de enero de 2020 y cuya finalización tenga lugar hasta el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive, que fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 21 de julio de 2020 (BOAM número 8.688) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 31 de julio de 2020 (BOCM número 184).

Previa fiscalización de la Intervención Delegada RESUELVO:

**PRIMERO** - Aprobar la concesión de becas de ayudas al estudio a favor de las personas relacionadas en la propuesta de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, por cumplir con las condiciones señaladas en la convocatoria de becas 2020-2021, aprobada por Resolución de 16 de julio de 2020 y por los importes que se señalan para cada perceptor.

**SEGUNDO** - Disponer un gasto de 4.550,00 € (cuatro mil quinientos cincuenta euros) con cargo a la aplicación presupuestaria de "Becas" 503/140/241.03/482.01.

**TERCERO** - Notificar a las personas interesadas la presente resolución mediante la publicación de la misma en la página web [www.madrid.es/agenciaparaempleo](http://www.madrid.es/agenciaparaempleo) y en el tablón de anuncios de la sede central, tal como se señala en la convocatoria.

*Firmado electrónicamente*

EL GERENTE

José María Meneses Castillo



### Información de Firmantes del Documento

